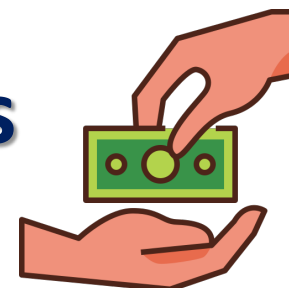


Pago de Turnos en Días Festivos



La empresa pagará adicionalmente el valor de 1 UF bruta si te corresponde trabajar en los siguientes días festivos:

	Día	Jornada
1	31 de Diciembre	Nocturna
2	01 de Enero	Diurna
3	01 de Mayo	Diurno
4	18 de Septiembre	Diurno y Nocturno
5	19 de Septiembre	Diurno
6	24 de Diciembre	Nocturno
7	25 de Diciembre	Diurno